

II CONGRESO DE
**AGENTES
FORESTALES Y
MEDIOAMBIENTALES
DE ESPAÑA**

MESA TÉCNICA 2

ORGANIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE AAF,S, DESARROLLO DE ESPECIALIDADES, LA PARTICIPACIÓN DE PROTOCOLOS DERIVADOS DE EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL

Conclusiones

ORGANIZACIÓN

- 1- Cuerpo especial con estructura piramidal con una carrera profesional vertical desde el grupo de acceso hasta el A1 formada íntegramente por AF-AMAs además de la carrera horizontal que regula el EBEP.**
- 2- Los Cuerpos de AF-AMAs deben depender directamente a nivel de Secretaria General Técnica en la Consejería de Presidencia o similar en otras Administraciones Públicas.**
- 3- El trabajo por parejas debe realizarse con carácter general por seguridad y eficiencia.**



AEAFMA

Asociación Española de Agentes Forestales y Medioambientales



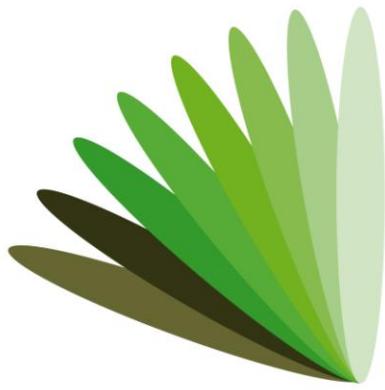
II CONGRESO DE AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES DE ESPAÑA

- 4- Las bases de trabajo deben tener la suficiente calidad para poder realizar todos los trabajos administrativos y las instalaciones que establece la legislación de riesgos laborales. Su ubicación debe ser operativa y en un núcleo de población referente para el ciudadano.

ESPECIALIDADES

- 5- Deben reconocerse, potenciarse y regularse las especialidades y grupos de apoyo. El acceso a las mismas debe garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 6- Las especialidades y grupos de apoyo deben configurarse teniendo en cuenta las especificidades territoriales y su trabajo debe ser coordinado con el resto de Agentes del cuerpo especial al que pertenecen (incendios forestales, antifurtivismo, vertidos, montes de utilidad pública, lucha contra los venenos, trabajos en altura, unidades canina, grupo marino, grupo aéreo, fauna autóctona y alóctona, flora protegida, educación ambiental, recursos forestales, pesca continental ...)
- 7- Se considera necesaria la creación de una unidad de investigación de delitos ambientales que debería estar adscrita a la fiscalía de medio ambiente.





II CONGRESO DE
**AGENTES
FORESTALES Y
MEDIOAMBIENTALES
DE ESPAÑA**

EMERGENCIAS

- 8- Debe reconocerse la capacidad humana, medios técnicos y cobertura y conocimientos del territorio los cuerpos de AF-AMAs.**
- 9- Los cuerpos de AF-AMAs deben integrarse en las salas del 112 y ser activados ante cualquier incidencia ambiental así como participar en las emergencias que ocurren en el medio natural como servicio público esencial que son.**

